

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

# Solicitud de acciones de manejo en régimen de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)

Última actualización: 05 junio, 2023

# Descripción

Permite a organizaciones de pescadores titulares de un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) realizar, a través de una institución consultora, acciones de manejo en el marco del plan aprobado (instalación de colectores de larvas, repoblamiento, arrecifes artificiales u otras).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficina de Subpesca** o en las **direcciones zonales de pesca**.

# ¿A quién está dirigido?

A organizaciones de pescadores artesanales asignatarias o titulares de un AMERB, a través de la contratación de la asesoría de una institución ejecutora validada y registrada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Organización de Pescadores Artesanales (OPA).

- Propuesta metodológica elaborada por la institución ejecutora, que describa la acción de manejo que solicita.
- Estar al día en la entrega del respectivo informe de seguimiento del AMERB en cuestión.
- Para el trámite en línea debe tener su ClaveÚnica.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En línea:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
- 3. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no está registrado, solicite la ClaveÚnica.
- 4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Siguiente".
- 5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de un mes.

### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a:
  - La Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Bellavista 168, piso 16, Valparaíso.
  - Las direcciones zonales de pesca.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar una acción de manejo en régimen AMERB.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de un mes.

#### Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/70178-solicitud-de-accion-en-regimen-de-area-de-manejo-y-explotacion-de-recursos-bentonicos-amerb